

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

ACUERDO NÚMERO 10 DE 2014

(Julio 28 de 2013)

“Por medio del cual se autoriza a la Gerente de la ESE Carmen Emilia Ospina para suscribir convenios interadministrativos y se faculta para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia fiscal de 2.014”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA, en ejercicio de las facultades derivadas del decreto 1876 de 1.994, así como los numerales 10 y 11 del Artículo 9 del decreto Municipal No. 472 de 1999, y conforme a lo establecido en la resolución No. 001 de 2.013, “Por medio del cual se adopta el Manual de Procedimientos de Contratación, supervisión e interventoría de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 025 del 28 de Diciembre de 2.012 emanado de la JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA, autoriza a la gerente de la entidad para la celebración de convenios en que sea parte la entidad.

Que el parágrafo único del artículo 3.1 de la Resolución No. 001 de 2013, “Por medio del cual se adopta el Manual de procedimientos de contratación, supervisión e interventoría de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA”, establece la competencia para la celebración de convenios interadministrativos, precisando que estos requieren de autorización previa de la Junta para su celebración.

Que la ESE CARMEN EMILIA OSPINA se encuentra adelantando gestiones con la Gobernación del Huila, para aunar esfuerzos tendientes a la celebración del convenios interadministrativos de fortalecimiento en actividades de salud pública.

Que en virtud de lo anterior la Junta Directiva de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA. *Servimos con Excelencia Humana*



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

ACUERDA

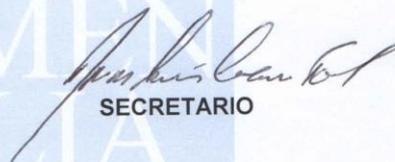
ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Gerente de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, con sujeción a lo establecido en la Resolución No. 001 de 2013, para la celebración de los convenios de fortalecimiento en actividades de Salud Pública entre el Departamento del Huila - Secretaria de Salud Departamental, y la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina de Neiva.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva a los 28 días de Julio de 2014.


PRESIDENTE


SECRETARIO

CARMEN
EMILIA
OSPINA



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva